



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Codensa S.A E.S.P.)
Demandado:	Herederos indeterminados de Gonzalo Garzón Buitrago
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01128 00
Decisión:	Reconoce personería

Se reconoce personería a la abogada MARY LUZ FORERO GUZMÁN, como apoderada judicial de Enel Colombia S.A. E.S.P., en los términos y para los fines del poder conferido a la profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 083

Bogotá, 15 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26a2fcf072916ac6ad94408d3c446548a2c212e9d346a15a7c2c97cf37a25ff**
Documento generado en 14/06/2022 11:29:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>